




Notaría Pública No. 11
Durango, Dgo

Lic. Juan Gerardo Parral Pérez
TITULAR

Constitución 406 Norte Zona Centro

Tels. 618827-9146 // 618813-7948

 618-1739835

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

✓ PERMISO AUTORIZADO POR LA **SECRETARIA DE ECONOMIA**

PARA TRAMITAR EL PERMISO SE REQUIERE 5 POSIBLES DENOMINACIONES

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

DE LOS ACCIONISTAS :

- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTORGRAFIA Y FIRMA
- ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)
- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DONDE CONSTE SER SOCIO O ACCIONISTA DE UNA O VARIAS EMPRESAS (AUMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES
- CUANDO SEA EL CASO PODER QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPORCIONAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS ANTERIORES

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD _____

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (LUGAR) _____

OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD (A LO QUE SE VA A DEDICAR) _____

_____ :
CLÁUSULA DE ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS _____

MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$ _____

NÚMERO DE ACCIONES _____

DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

| ACCIONISTA | No. DE ACCIONES | CAPITAL |
|------------|-----------------|----------|
| _____ | _____ | \$ _____ |
| _____ | _____ | \$ _____ |
| _____ | _____ | \$ _____ |
| _____ | _____ | \$ _____ |
| _____ | _____ | \$ _____ |
| TOTAL: | | \$ _____ |

SI LA SOCIEDAD VA A SER ADMINISTRADA POR UN **ADMINISTRADOR UNICO** PROPORCIONAR EL NOMBRE COMPLETO

SI LA SOCIEDAD VA A SER ADMINISTRADA POR UN **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ESTE QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: _____
SECRETARIO: _____
TESORERO: _____

FACULTADES DE QUIENES VAN A ADMINISTRAR LA SOCIEDAD : _____

COMISARIO: _____
EL CUAL NO PUEDE SER ACCIONISTA NI PARIENTE CONSANGUINEO DE LOS ACCIIONISTAS

DATOS GENERALES de TODOS los ACCIONISTAS y del COMISARIO :

NOMBRE: _____

ESTADO CIVIL _____

REGIMEN: SOCIEDAD CONYUGAL () SEPARACION DE BIENES ()

LUGAR DE NACIMIENTO _____

NACIONALIDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

ACTIVIDAD ECONOMICA _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NUM EXT _____ NUM INT _____

COLONIA _____ C.P. _____

MUNICIPIO _____ ESTADO _____

R.F.C. _____

CURP _____

TELEFONO (S) _____

CORREO ELECTRONICO _____

TIPO DE IDENTIFICACION _____

CORREO ELECTRONICO : _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ACEPTO EL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA:

Dándome por enterado(a) del contenido de los artículos 165 y 166 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, los cuales se encuentran transcritos en el presente documento, mismos que el(la) suscrito(a) leí el contenido y alcances legales de los mismos por el desempeño del cargo que acepto

“Artículo 165.- NO PODRAN SER COMISARIOS:

- I.- Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio;
- II. Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento.
- III.- Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo.

Artículo 166.- Son facultades y obligaciones de los comisarios:

- I.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el artículo 152, dando cuenta sin demora de cualquiera irregularidad a la Asamblea General de Accionistas;
- II.-Exigir a los administradores una información mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.
- III.-Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones que la ley les impone y para poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el siguiente inciso.
- IV.-Rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas. Este informe deberá incluir, por lo menos:

A) La opinión del Comisario sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad.

B) La opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores.

C) La opinión del comisario sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

V.- Hacer que se inserten en la Orden del Día de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas, los puntos que crean pertinentes;

VI.-Convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los Administradores y en cualquier otro caso en que lo juzguen conveniente;

VII.- Asistir, con voz, pero sin voto, a todas la sesiones del Consejo de Administración, a las cuales deberán ser citados;

VIII.-Asistir, con voz pero sin voto, a las Asambleas de Accionistas, y

IX.- En general, vigilar la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad."

Manifestando bajo protesta de decir verdad, que nada me impide desempeñar el cargo y que me doy por enterado(a) de las facultades y obligaciones al aceptar dicho cargo desempeñándolo fiel y lealmente

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA _____